CUENTA DE COBRO Nº 006
BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME "
NIT 800131053-4
DEBE A

JULIO 31 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LINA MARCELA CORENA RAMOS
CORREO ELECTRONICO	corenaramoslinamarcela@gmail.com
CONTRATO Nº	CDPS-009- BASPC11–2026
RUT	1068823005-7
TELEFONO	3007572880

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE ($4.123.000,00)

CONCEPTO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA (ABOGADA) PARA EL BIJUN

ANEXOS CUENTA DE COBRO
INFORME DE GESTION
INFORME DE SUPERVISION

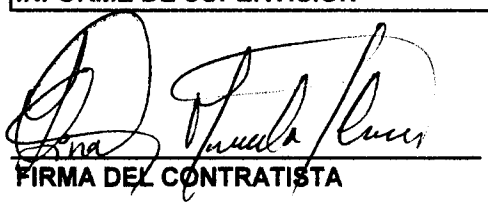

FIRMA DEL CONTRATISTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

N°006

		Fecha	31/07/2026
Cliente			
Nombre	BASPC No. 11		
NIT	800131053-4		
Dirección	KM 3 VIA JARAQUIEL BR11		
Ciudad	Monteria Cordoba		
Teléfono	7835761		

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN		VALOR
PRESTAR SERVICIOS PROFECIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN.CORRESPONDIENTE A 31 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026		$ 4.123.000,00
	Subtotal	$ 4.123.000,0
	TOTAL	$ 4.123.000,00

PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIEREN LOS SERVICIOS: LINA MARCELA CORENA RAMOS IDENTIFICADA CON C.C. 1068823005 DE VALENCIA CORDOBA .

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1068823005
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA CORENA RAMOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	MONTERIA	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			46555482461	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			8		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997420414

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 280.200	$ 1.700	$ 281.900
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 1.700	$ 281.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 218.900	$ 1.300	$ 0	$ 220.200
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 1.300	$ 0	$ 220.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300	
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Anexo "M"
Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 006-2026

Montería Córdoba 31 de Julio 2026

1. No. DEL CONTRATO	**CDPS-009-BASPC11–2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 53-46-101022669 Seguros del estado Acta de Aprobación N°2026651002408173 del 27 de enero de 2026
4. CDP Y CRP	No. CDP- 1626 del 20-01-2026 No. CRP- 2126 Fecha: 28 de enero de 2026 BASPC 11 PRESUPUESTO A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos Fuente NACION Recurso 10 Valor $41.230.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2026
6. CONTRATISTA	LINA MARCELA CORENA RAMOS CC:1.066.823.005 Nacionalidad: colombiana Dirección – Carrera 21 #15a-70 barrio el paraíso Teléfono de contacto 3007572680 E-mail: corenaramoslinamarcela@gmail.com
7. SUPERVISOR	MY. ALGARIN GENES ADEL ARCENIO ejecutivo y segundo comandante batallón de infantería liviana Nª 33 Junín Resolución No. 2026651000006135
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA PARA EL BATALLÓN BIJUN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de infantería Liviana N' 33 "Junín" del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario .de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junta con el diligenciamiento de los libros radicadores. 2.Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de infantería Liviana N' 33 "JUNÍN" del EJC, en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junta con el diligenciamiento de los libros radicadores. 3.Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIGEM y sabanas de acuerdo con lo ordenadopor el comando superior. 4.Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás

solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de infantería Liviana N'
33 "Junin", asignados a su cargo.
5.Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición.
6.Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.
7.Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias y administrativas que adelantan la Unidad.
8.Realizar la respectiva organizaci6n, fuit archivo de acuerdo a manual de gesti6n documentel de la documentación que produzca dentro del ejercicio de
sus funciones.
9.Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BIJUN 33.

GENERALES

1.Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiera y agregarlas en la Plataforma SECOP II.
2.Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II.
3.No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N. -. EL BATALLÓN DE A.S.P.C No 11 "CACIQUE TIRROME", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en. cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4.Afiliarse a los Sistemas de, Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su evaluación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud -'-·Pensiones), en calidad de cotizante y per cada mes, entendiendo que la. ba.se de cotización no podrá ser inferior al 40% del Valor de! contrato. igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.
5.El Contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último page ejecutado, teniendo coma plazo máximo para su entrega el treinta (30, de cada mes durante la vigencia de dos mil veintiséis (2026).
6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.
7.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos. dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se

	derive. 8 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la educación del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros para la ecuación de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASPC 11 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 1O. Cumplir con el objeto del •contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el BASPC 11 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASPC 11 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASPC 11. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 20. El contratista autoriza al MÓN - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 11 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al ejecutivo del comando del batallón.	**SIDAE** 43174-2026 38295-2025 35284-2024 Investigación disciplinaria	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
2	Redactar autos de conocimiento para continuar con el trámite de impulso de las investigaciones.	**SIDAE 43174 43149** Proceso investigación disciplinaria	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
3	Redactar constancias secretariales con el fin de impulsarlos procesos del despacho	**SIDAE** 41461-2026 35284-2025 43149-2026 43174-2026 37853-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
4	Asistir a reuniones de control, compromiso y seguimiento de las investigaciones que llevan en el despacho.	07 de julio de 2026 acta **NUMERO:** 2026829006186507	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
5	Redactar constancia secretarial	Proceso SIDAE 43149 11254-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
6	Redactar respuesta a PQR radicado	Proceso SIDAE 38295-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
7	Redacción de respuesta a acción de tutela.	Proceso SIDAE 35284, Investigación disciplinaria.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
8	Redactar Diligencias de declaración, ratificación y	Proceso SIDAE 43149-2026 y 43174-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

		versión libre.		COMO ABOGADA PARA EL BIJUN
	□Se organizaron las carpetas de los procesos con número radicado SIDAE 37853 y 41461. □Se verificó la documentación de los procesos y se realizó el debido impulso. □Asistió a las reuniones de seguimiento, control y compromiso de las investigaciones que se llevan a cabo en el despacho.			
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto, LINA MARCELA CORENA RAMOS y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – BASER11 ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Montería, a los 31 días del mes de julio de 2026

LINA MARCELA CORENA RAMOS
CC:1.068.823.005
Contratista